



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (3.9) de la sentencia adiada el primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del Magistrado Nelson Ruiz Hernández proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68081-31-21-001-2019-00042-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio, a nombre de CARLOS ARTURO RAMÍREZ SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.880.412 así como a los herederos de ROSALBA CALA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 28.066.584 y representados en este acto por YANETH RAMÍREZ CALA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.070.205; GLADYS CALA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.456.913; MÓNICA CALA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.657.956; EDILIA CALA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.658.820; CLAUDIA PATRICIA CALA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.464.031; EDITH CALA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.471.401 y LUIS MARÍA CALA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.449.968.

En el cual se dispuso:

(3.9) **CANCELAR** por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre los señalados inmuebles.

Respecto de los predios que a continuación se relacionan:

1. El fundo denominado “Bolívar”, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 303-31335 y cédula catastral N° 68081000200040079000, con un área georreferenciada de 32 hectáreas y 7.426 m² ubicado en la vereda Campo 32 del municipio de Barrancabermeja (Santander).

SECRETARÍA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA
AVENIDA 4E No.7-10 EDIFICIO TEMIS Oficina 301 Barrio Popular
Cúcuta; Norte de Santander
Celular: 3208372933
Correo electrónico: secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. El terreno denominado “La Golconda”, distinguido con el certificado de tradición N° 303-32088 y cédula catastral N° 68081000200040173000, con un área georreferenciada de 16 hectáreas y 9.701 m², ubicado en la vereda Campo 32 del municipio de Barrancabermeja (Santander),

Se publica el presente aviso el nueve (09) de agosto de 2023.

Firma electrónica

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

Secretaria